



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OPICHEN, YUCATÁN
(2012-2015)

UMAIP

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE OPICHÉN, YUCATÁN

FRACCIÓN VI: "EL PLAN DE DESARROLLO, LAS METAS Y OBJETIVOS DE SUS PROGRAMAS OPERATIVOS Y LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE SUS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS".

NOMBRE DEL DOCUMENTO: **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

PERÍODO QUE SE PUBLICA: **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN: **SECRETARIO MUNICIPAL**

NOMBRE Y FIRMA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

ISIDRO MENA POOL

FIRMA: _____



NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:

T.S.U MARTHA MAY CASANOVA

FIRMA: _____

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: **12 / NOVIEMBRE / 2012**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **25/ABRIL/2013**

Acta Número - Ocho -

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OPICHEN, YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO. DOS MIL DOCE. - - - - -

-- En el Municipio de Opichen, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día doce de noviembre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 30, 34, 38, 41 inciso B) fracción III, c) - fracción IX, 50, 55, 56 fracciones I y II, 63 fracción III, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, Wilberth lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. Carlos Enrique Kú, Presidente Municipal; Wilberth Chin Arredondo, Síndico Municipal; Alsidio Mená Pool, Secretario Municipal; Marcela Casanova Ochoa, Regidor; Brigida del Rosario Cue Pech, Regidor; Alfredo Ochoa Ché, Regidor; Alvar Calan Ochoa, Regidor y Juan Gaspar Tut Eré, Regidor, con el objeto de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. El Presidente Municipal, ciudadano Carlos Enrique Kú, dió la bienvenida a los Regidores presentes y de manera inmediata dió inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente: - - - - -

1.- Lectura del Orden del Día. - - - - -

2.- Pase de Lista. - - - - -

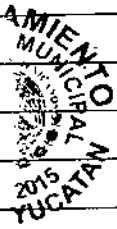
3.- Declaración del Quorum Legal. - - - - -

4.- Asuntos a Tratar: A) Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, del Reglamento de la Gaceta Municipal de Opichen, Yucatán. - - - - -

B) Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2012. - - - - -

5.- Clausura de la Sesión. - - - - -

-- Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista y en atención a éste el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo por existir el quorum reglamentario. Acto seguido se pasó al cuarto punto inciso A) por lo que el Presidente Municipal, hizo uso de la voz y manifestó la siguiente "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo en su caso, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Opichén, Yucatán, siendo éste el siguiente: - - - - -



Segundo. El Ayuntamiento de Opichén, Yucatán, faculta al Presidente Municipal y al Secretario Municipal a fin de obtener del Ejecutivo del Estado, el Registro de Publicaciones Oficiales del Municipio de Opichén, Yucatán.

Dado en el Salón de Cabildos, sede del Ayuntamiento de Opichén, Yucatán a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

C. CARLOS ENRIQUE KÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ISIDRO MENA POOL
SECRETARIO MUNICIPAL

C. WILBERTH CHIN ARREDONDO

Síndico Municipal

C. MARCELA CASANOVA ORDONEZ

Regidor

C. BRIGIDA DEL ROSARIO CRUZ PECH

Regidor

ALFREDO ORDOÑEZ CHE

Regidor

C. ALVAR CALAN ORDOÑEZ

Regidor

JUAN GASPAR TUT EK

Regidor



--Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minucioso y deliberación, manifestando que quien quisiera hacer uso de la palabra, era el momento oportuno, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Alfredo Ordóñez Che, quien manifestó lo siguiente: "Se va a aprobar, pero en su caso, pedimos que se cumpla al pie de la letra, en la convocatoria y podamos dar a conocer a la población el trabajo que realizan las autoridades, si estas se cumplen o no" Y no habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

A C U E R D O

ACTA
VALIDA

UNICO- Se Aprueba el punto Cuarto inciso A) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Ocho votos a favor y Cero en contra - - - - -

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO- Realicen las diligencias necesarias para la obtención del número oficial del Registro Estatal de Publicaciones Oficiales.

SEGUNDO- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado -

-- Continuando con el orden del día, se pasó al Cuarto punto inciso B) por lo que hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó lo siguiente. Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, siendo éste el siguiente: - - - - -

- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

Marcela Casanova Ordóñez
Brigida de Rosales
Cruz Peña
Alfonso Calles Ordóñez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE OPICHÉN YUCATÁN

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
OPICHÉN
YUCATÁN

Plan Municipal De Desarrollo 2012- 2015

Alfonso Valdez
Marcela Casanova Ordoñez
Brigida del Rosario Cruz Pech

6

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

PORTADA

CAPÍTULO 1

Presentación
Cabildo

CAPÍTULO 2

Mística del Ayuntamiento

CAPÍTULO 3

Fundamentos Jurídicos

CAPÍTULO 4

Diagnóstico Estadístico y Situacional

CAPÍTULO 5

Prioridades Municipales

CAPÍTULO 6

Líneas Estratégicas y de Acción

Gobierno

Función Política

Gestión Ciudadana

Legislación Municipal

Mercados

Cementerios

Protección Civil

Seguridad Pública

Prevención del delito

Educación vial

Infraestructura y equipamiento

Capacitación Integral*

Participación Ciudadana en la Seguridad Pública*

Administración Municipal y Finanzas Públicas*

Sistemas de Calidad*

La Modernización y el Uso de Tecnologías*

Catastro Municipal

Administración de Recursos Humanos, materiales y servicios

Marcela Casanova Ordóñez
Brigida del Rosario Cruz Pacheco
Abner León Ordóñez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Control Patrimonial
Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Municipales
Rendición de Cuentas
Atención al Contribuyente

Desarrollo Urbano
Centro Histórico
Patrimonio arquitectónico, arqueológico y natural
Usos de suelo
Imagen y equipamiento urbano
Funcionamiento urbano (administración del desarrollo urbano)
Análisis de las vialidades y sentidos de circulación
Reserva territorial
Vivienda
Ecología

MIENTO
MUNICIPAL
CATAN

Obras Públicas y Servicios Públicos

Vialidad
Espacios Públicos
Parques y Jardines
Alumbrado Público
Aseo Urbano
Agua Potable
Electrificación
Obra Civil
Manejo de Residuos Sólidos no peligrosos

Desarrollo Social y Humano
Bienestar Social

Jóvenes
Educación
Salud
Cultura
Deporte
Participación Ciudadana
Desarrollo Comunitario Integral
Etnia Maya
Equidad y Género

Asistencia Social

Marcela Casanova Ordoñez
Brisa de los Rosales
442 Recor
Valencia
Chor

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Asistencia Social

La familia

Niños, niñas y jóvenes

Personas con discapacidad

Adultos Mayores

Desarrollo Económico y Turístico

Promoción Económica

Fomento al Empleo

Fomento Agropecuario y Rural

Fomento Industrial y Comercial

Capacitación

Fomento Turístico

CAPÍTULO 7

Medios y herramientas de control del Plan Municipal.

ENTIDAD MUNICIPAL

Marcelo Casamua Opichén
Brigida del Rosario
Erre Pach
Alfonso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

CAPITULO 1

PRESENTACIÓN

La razón de ser de todo gobierno es a generación de bienes públicos y la elevación de la calidad de vida de sus gobernados. El H. Ayuntamiento de Opichén 2012-2015, entiende esta misión y trabajará en funciones de su cabal cumplimiento. Las bases de esta labor en beneficio de la localidad de Opichén y su Comisariade Calcehtok han quedado plasmadas en este documento que es el Plan Municipal de Desarrollo, rector de las acciones del presente Gobierno Municipal.

Para llegar a esta definición de lo que habrá de hacerse a favor del Municipio en los próximos tres años, convocamos a todos los Regidores y habitantes del Municipio a aportar sus propuestas, ideas y sugerencias que nos permitan alcanzar el mayor consenso posible sobre lo que es mejor para todos.

Nuestra sociedad es participativa, que opina, aporta ideas, señala deficiencias, propone soluciones y coadyuva en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de todo el Municipio.

Una visión humanista de nuestro municipio tiene que ser necesariamente aquella que atienda a las diferentes necesidades y potencialidades de las personas que conforman la comunidad. En el orden material y en el plano de la espiritualidad de las personas, el Gobierno Municipal 2012-2015 habrá de consolidar las obras y los programas que ya existen para ese fin y emprenderá nuevas acciones que amplíen el alcance cuantitativo y cualitativo de nuestro trabajo por Opichén y su Comisaría.

En los meses que están por venir, nadie deberá quedarse al margen de este movimiento social y de gobierno que ya empieza a dar sus primeros frutos de integración de este documento, el Plan Municipal de Desarrollo, que es resultado de un esfuerzo colectivo de todos los habitantes de este Municipio y su Ayuntamiento.

Las áreas que se utilizaron para desarrollar las líneas de acción se escogieron con base en las prioridades municipales, y fueron: **Gobierno, Seguridad Pública, Administración Municipal y Finanzas Públicas, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Desarrollo Social, Asistencia Social, DIF Municipal y Desarrollo Económico y Turístico.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, plasma el interés de todos los habitantes del Municipio de Opichén, el lograr contar con mejores servicios y más beneficios para vivir mejor ya que se trabaja para ti.

**AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
OPICHÉN
CATAN**

10

*Marcela Casanova Ordonez
Brigida del Rosario Cruz Pech
Alvar Calan Ordonez*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO 2012-2015

C. CARLOS ENRIQUE KÚ
Presidente Municipal

C. WILBERTH CHIN ARREDONDO
Síndico

C. ISIDRO MENA POOL.
Secretario Municipal y Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas y Servicios Públicos.

C. MARCELA CASANOVA ORDONEZ.
Regidor de la Comisión de Transparencia y Salud.

C. BRIGIDA DEL ROSARIO CRUZ PECH
Regidor de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

C. ALFREDO ORDOÑEZ CHE
Regidor de la Comisión de Nomenclatura.

C. ALVAR CALAN ORDOÑEZ
Regidor de la Comisión de Cementerio.

C. JUAN GASPAR TUT EK
Regidor de la Comisión de Ecología.

Marcela Cárdenas Ortiz
Brigida del Rosado
Cruz Peña
Alfonso Caland

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

CAPITULO 2

MÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO

Misión

Gobernar al Municipio de Opichén, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco legal vigente, administrando los recursos en forma transparente, honrada y eficiente, con el fin de proporcionar a la comunidad obras y servicios públicos de excelencia, orientados a elevar su nivel de vida.

Visión

Hacer de Opichén el mejor lugar del Estado de Yucatán, que garantice a sus habitantes el entorno ideal que les permita desarrollarse, en tanto en lo personal como en lo social, bajos condiciones de equidad, orden, paz y armonía, logrando el mejor nivel de vida en el país.

Valores

- Consenso
- Eficiencia
- Conciencia social
- Modernidad
- Servicio
- Transparencia
- Orden
- Equidad
- Honestidad
- Lealtad

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

CAPITULO 3

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115.- los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, en el municipio libre conforme a las bases siguientes:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la autorización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Marcela Casanova Ordóñez
Brigida del Rosario
CRV2 de Ch
ahon- labin
Ordóñez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 82.- Las facultades y competencias del municipio libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetaran a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el plan municipal y los planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con Gobiernos Estatales y Municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, abra un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultara al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y

14

*Marcela Casanova Ardan
Brisa La del Roca
Cruz Ponce
Abner Valenzuela*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

los programas de desarrollo. Así mismo, determinara los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el congreso de la unión tendrá la intervención que señala la ley.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planea el desarrollo de la entidad y se encauzaran las actividades de la administración pública estatal y municipal;

V.- Las bases para que el ejecutivo estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

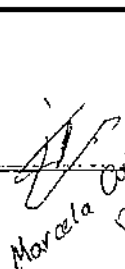
Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos. Para ellos, estará basada en los siguientes principios:

V.-El fortalecimiento del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es la atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del estado tendrá lugar la participación y consulta dentro de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados partir de la toma de posesión del ayuntamiento y si vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponde, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.


 Marcela Casanova Ordóñez
 Brígida de la Cruz
 Cruz Recarte
 Albornoz

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus precisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el plan estatal y con el plan nacional de desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de plan queda reservada, exclusivamente, para el plan estatal de desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El plan estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deba ser elaborado conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencias con el plan nacional, el plan estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que este establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere a la ley de los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 1.- La presente ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización funcionamiento del Ayuntamiento, con

Marcela Casanova Ovidón
 Brígida del Real
 Cruz Pacheco
 Alvar Calón Ovidón

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- Los Ayuntamientos tienen las facultades y obligaciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

I.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana conforme a la ley de la materia;

II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como aprobar los programas relativos;

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

Artículo 55.- El Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde:

I.- Representar al Ayuntamiento política y jurídicamente, delegar en su caso, esta representación y cuando se trate de cuestiones fiscales y hacendarias, representarlo separada o conjuntamente con el Síndico;

Artículo 56.- Son obligaciones del Presidente Municipal:

I.- Presidir y dirigir las sesiones de Cabildo;

Marcela Caganova Ordoñez
Brigida del Rosario
Cruz Pacheco
Ahor Calan
J...

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

II.- Formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamento y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La Planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberá ser armónico con los relativos a los ámbitos estatal y federales, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta la Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Morela Casanova Ordón
Brigida de la Cruz
Cruz Pérez
Abra-Calón Ordón

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación;

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser avaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacionales y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobadas por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborará programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipales y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

Marcela Caceres Ordoñez
Brigida del Rosario
Cruz Pacheco
Alfonso

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

MIENTO
MUNICIPAL

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos al largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 119.- Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser representados al Cabildo.

El Programa Operativo Anual, contendrá:

I.- Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;

II.- Objetivos y metas a corto plazo;

III.- Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;

IV.- Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y

V.- Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 120.- El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Auditoria Superior del Estado verifique su cumplimiento.

Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2012

Marcela Casanova Ordoñez
Brenda del Río
C. V. R. Del Rio
Alfonso Calancho

20

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento elaborado por el poder ejecutivo federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros poderes de la unión y con los órdenes estatal y municipal del gobierno. Así mismo, es el instrumento rector e toda acción emprendida por la administración pública federal y debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

Plan Estatal de Desarrollo 2007 - 2012

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenara y normara las acciones del gobierno y está conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía por cinco grandes ejes: Gobierno para el cambio, estado de derecho, desarrollo social y humano, desarrollo económico y desarrollo regional, en cuyos retos, objetivos y estrategias se resumen las aspiraciones del pueblo para alcanzar corresponsablemente la mejor calidad de vida a que todos tenemos derecho.

Creación del COPLADEM

En un gobierno democrático, la planeación participativa es un imperativo, sin ella las acciones de nuestro ayuntamiento se perdería han actos deshilvanados, sin armonía y complementación, la sociedad no tendría un punto de referencia al cual acudir para darle orden y sentido a sus propias iniciativas. Un gobierno municipal participativo consulta a la sociedad sobre sus necesidades y prioridades para convertirlas en programas de gobierno.

CAPITULO 4

DIAGNOSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL

Introducción

A fin de establecer las condiciones bajo las cuales operara la administración municipal 2010 - 2012, se elaboro un diagnostico objetivo y realista de la situación que guarda el municipio, en el cual se tomó en cuenta todas las características del Municipio, tales como su aspecto demográfico, económico, social y de servicios.

Medio Físico.

Este municipio forma parte de la región litoral oeste del estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 26' y 20° 36' de latitud norte y los meridianos 89° 22' y 89° 46' de longitud oeste; posee una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Kopomá-Maxcanú; al sur con Halachó y el estado de Campeche; al este con Muna; al oeste con Maxcanú-Halachó

Clima

Marcela Caceres Arce
 Brigida de Rosales
 Cruz Pagan de Rosales
 Alton
 Helen

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

En toda la región se presenta el clima cálido sub-húmedo, con lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 28° C. y su precipitación pluvial anual media alcanza los 63 milímetros. Predominan los vientos provenientes del sureste.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman aguadas.

Medio ambiente

Los problemas ambientales a los que se enfrenta el municipio son la disposición final de los residuos sólidos, la deforestación y la contaminación del acuífero freático, por el inadecuado manejo de las aguas residuales de las granjas porcícolas asentadas en su territorio.

Flora y Fauna

La mayor parte del territorio cuenta con selva baja caducifolia, ya que la parte restante se utiliza para las actividades agrícolas. Algunas de las especies vegetales más comunes son: flamboyán, tamarindo, ramón y chacá.

Las especies de animales que habitan en el municipio son: conejo, venado, mapache, chachalaca, paloma, codorniz, tórtola, iguanas y serpientes.

Deforestación

La deforestación se ha producido por la necesidad de incorporar nuevas áreas a las actividades agrícolas y ganaderas.

Características y Uso del Suelo.

El origen geológico del territorio municipal corresponde a la era terciaria. Los suelos son permeables altos en materiales consolidados y subexplotados. Los suelos dominantes son el litosol (en el extremo suroeste, este y noroeste) y rendzina (en las partes restantes del municipio).

Agua potable

En el municipio existieron bombas de distribución de agua potable en Iacabecera municipal y una en la Comisaría de Calcehtok.

Es importante señalar que desde hace diez años no se realizan ampliaciones a la capacidad de producción de agua potable en estas bombas ni

Marcelo Cosamba Ochoa
Brigida del Rosal
Cruz Peca
Alfonso Ochoa

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

se ha construido ninguna nueva, lo que se ha producido en problemas de escasez del liquido para abastecer a los nuevos desarrollos, los cuales han tenido que recurrir a sistemas autónomos que no cuentan con la infraestructura adecuada para garantizar su potabilidad.

Alumbrado publico

El 96% de la población y sus comisarias cuenta con alumbrado público, servicio que abarca vialidades primarias, calles interiores, parques, jardines y otros espacios públicos.

Aseo urbano

La dirección de servicios públicos se encarga de los servicios de limpia propiamente dichos, es decir, barrido de calles, desyerbo y espacios públicos.

Vialidad

Tanto en la cabecera como en la Comisaria no existen problemas viales, sin embargo hay una falta de señalamientos de tránsito, tampoco existe un reglamento adecuando tanto para el presente como para el futuro con el objeto de prevenir cualquier accidente.

Abastos y mercados públicos

Hay un solo mercado en el municipio (cabecera), sin embargo se pretende la construcción de locales (si los recursos lo permiten) en donde los habitantes puedan acudir a realizar sus compras de forma espaciosa y tranquila.

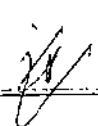
Cementerios y velatorios

Con la reforma del artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, este H. Ayuntamiento, cuenta con un panteón en la cabecera y otro en la comisaria de Calcehtok, el cobro que se realiza por la exhumación e inhumación son parte de la función recaudatoria, además en esta administración municipal se pretende realizar un reglamento el cual tendrá por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación, y vigilancia de los cementerios o panteones.

En cuanto a los velatorios, la gente continúa con la tradición de velar a sus difuntos en sus respectivos domicilios.

Protección Civil

Debido a que el Municipio se encuentra ubicado en una zona tropical, a lo largo del año se ve afectado por fenómenos hidrometeorológicos, siendo los principales: los frentes frios conocidos como "nortes" y los meteoros tropicales


 Marcela Casanova Ordoñez
 Brisa La del Rosario
 Civil Páez
 Calan Ordoñez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

llamados ciclones (clasificados en depresión tropical, tormenta tropical o huracán); otros fenómenos de menor incidencia son: trombas, las turbonadas, granizadas, tormentas eléctricas, sequías, incendios, explosiones, riesgos químicos, etc. La temporada de secas, es decir, en la que menor llueve en la región, corresponde a los meses de abril y mayo.

A fin de proteger al Municipio y a sus habitantes ante las amenazas y riesgos de fenómenos naturales, el Ayuntamiento cuenta con el Sistema Municipal de Protección Civil, el cual está integrado por el Consejo Municipal de Protección Civil. El Consejo Municipal de Protección Civil está formado por un Director.

Seguridad Pública

El Ayuntamiento de Opichén, cuenta con doce policías municipales, quienes se dividen en dos turnos de trabajo. Son ocho policías en la Cabecera y cuatro en la Comisaria de Calcehtok. Cada policía cuenta con gases lacrimógenos y macanas. Además se cuenta con dos vehículos patrullas tipo camionetas.

Cabe señalar, que esta Administración realizará, el Bando de Policía y Gobierno, ya que no cuenta con dicho reglamento.

La Sociedad

Participación ciudadana

La participación ciudadana tiene como finalidad proponer iniciativas que satisfagan las necesidades de los habitantes en su conjunto y colaborar en la relación de obras y de prestación de servicios públicos de manera comprometida, en busca del desarrollo individual y comunitario del ciudadano. Una de las características más importantes es su función generadora de redes de acción y de capacidad organizativa pues desarrollo la conciencia cívica de los vecinos, refuerza los lazos de solidaridad y hace más comprensible la noción de interés general, incentivando a los individuos a intervenir en la gestión pública local. Es también un medio, y un objetivo democrático, que reconoce el derecho de intervención de todos los ciudadanos, fortaleciendo el tejido social.

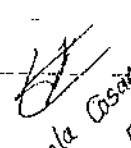
Turismo

En la localidad contamos con las grutas de Oxkintok, lugar propicio para la convivencia familiar, el deporte extremo, medida atractiva para nacionales y extranjeros.

CAPITULO 5

PRIORIDADES MUNICIPALES

El Municipio es una forma natural en la integración de la sociedad humana,


 Marcela Casanova Ordoñez
 Brizola de Rosas
 Cruz Pacheco
 Alvarado

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

escuela de ciudadanía y cuna de la democracia.

Nos pronunciamos profundamente municipalistas porque en este ámbito donde la proximidad del ciudadano al gobierno posibilita un mejor conocimiento de las necesidades de los residentes del municipio, así común control más efectivo por parte de estos de las actuaciones de sus autoridades.

Esta cercanía tiene relación con la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, conocimiento de las preferencias homogéneas o diferenciadas de grupos sociales, provisión de bienes y servicios públicos, características del territorio, etc.

En nuestro país coexisten órdenes de gobierno en los ámbitos federal, estatal y municipal. En el municipio se da la concurrencia de facultades por lo que la convivencia armoniosa, solidaria y el espíritu de respeto, coordinación y colaboración deben ser bases del federalismo.

Nuestro trabajo a favor de los ciudadanos de Opichén se basará en las siguientes prioridades municipales:

El Gobierno

Seremos un gobierno solidario con su pueblo, que atenderá sus necesidades haciendo uso eficiente de los recursos a su alcance, anteponiendo subsidiariamente la satisfacción de las necesidades más apremiantes de quienes tienen menos posibilidades de procurársela por su cuenta.

Seremos un gobierno que favorecerá la acción de la persona en comunidad como sujeto activo y libre, dispuesto a participar y comprometerse, ciudadano sujeto de obligaciones que ejerce a sus derechos.

Un gobierno que atiende la política supeditada a la ética, eficaz en su desempeño y con objetivos claros de mejoramiento social y humano.

Un gobierno que favorecerá, en todo momento, la participación ciudadana activa con el compromiso de respetar la autonomía y la independencia de las asociaciones y cuerpos intermedios.

Gobierno cuya autoridad máxima, el Cabildo, representará los intereses de la ciudadanía por encima de cualquier interés personal o parcial.

Gobierno subsidiario que ayude a quien lo necesite verdaderamente pero que no suplante responsabilidades.

Un gobierno eficiente y honesto que con sentido auto crítico combatirá la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

Marcelle Casanova Ordóñez
Bv. 11 da du posea 10
Cruz per hioniz
abra Calan ordóñez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Seremos un gobierno respetuoso de la ley y promotor del Estado de Derecho.

La Seguridad Pública.

Buscaremos en todo momento consolidar en la población la confianza en los cuerpos de seguridad mediante la capacitación integral y en los valores de los elementos, reflejando mayor interés de capacidad y mística de servicio.

La Administración Municipal y Las Finanzas Públicas

Tradicionalmente, en forma natural, los gobiernos y sus aparatos burocráticos se resisten revelar datos sobre su desempeño, gastos y resultados. Pueden tener la voluntad pero no tienen incentivos claros para procurar una verdadera transparencia pues se enfrentarían a los costos políticos de dar a conocer los beneficios que se llevan grupos dentro o fuera de la burocracia.

Aun teniendo representantes electos democráticamente e incluso contar con mejor información sobre el gasto público de poco sirve si existe la percepción por parte de la ciudadanía de baja calidad de desempeño de los gobiernos y de corrupción dominante.

En un primer nivel, la transparencia requiere de la disposición de información confiable sobre los propósitos de política de un gobierno.

Después, datos e información detallada de las operaciones del gobierno.

Otra dimensión tiene que ver con el comportamiento del aparato público como el establecimiento de reglas claras para resolver conflictos de interés, libertad en la requisición de información, un marco regulatorio transparente, apertura en las compras gubernamentales y contratación de personal, un código de conducta para los funcionarios de la administración, la publicación del reclutado de las auditorías, etc.

Además de todo lo anteriormente citado, es indispensable definir con claridad la responsabilidad del funcionario público y la evaluación de las políticas públicas

Los diversos contrapesos del gobierno y de su administración son centrales en el esfuerzo para alcanzar una mayor apertura de la información pública del gobierno. Además de las instancias legales definidas en la democracia, han de desempeñar un papel cada vez más importante las organizaciones civiles y académicas.

Estas pueden presionar por mayor transparencia al generar información propia sobre cuestiones gubernamentales o analizar la información que produce el gobierno desde una perspectiva objetiva e independiente.

Es la sociedad en su conjunto, los intereses de múltiples actores, individuales o colectivos, los que pueden vigilar el gasto y los ingresos si tienen la debida

Marcela Casanova Ordoñez
Boicida del 2009
Cruz Pacheco
Abon Calan Ordoñez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

información. Esta se puede obtener con agencias independientes que auditen y procesen la información.

Ya existe autonomía en los órganos de vigilancia pero falta construir instituciones evaluadoras de las políticas públicas.

Desarrollo urbano, obras y servicios

La población se enfrenta al reto de establecer un nuevo modelo de crecimiento de su espacio urbano, por lo que es necesario buscar las instancias y los mecanismos de gestión del crecimiento urbano, se requieren proyectos integrales, organizando los nuevos usos del suelo de acuerdo a estrategias económicas y de calidad de vida, garantizando la habitabilidad de las áreas de vivienda y la eficacia de la economía urbana.

En la medida de lo posible es importante definir espacios que alberguen servicios o usos especializados, acordes a la vocación del municipio que sean elementos ordenadores y articuladores de su actividad. Al mismo tiempo, estas zonas contarán con espacios para el desarrollo ordenado de actividades a fines y complementarias a la actividad principal, así como con los servicios y el equipamiento público que se requiere.

Se pretende revertir el proceso de deterioro de la calidad de vida en la que está inmersa la actual superficie urbana mediante acciones ordenadoras del espacio urbano que promuevan la óptima utilización de la infraestructura urbana existente, densificando, forestando y, en un sentido más general, desarrollando la economía urbana y mejorando los niveles de convivencia social y familiar en las distintas partes del municipio.

También se trata de la construcción de Opichén del futuro, con un alto sentido de identidad, logrando la conservación y el aprovechamiento del rico patrimonio arquitectónico y natural, así como desarrollando nuevas formas de expresión arquitectónica y urbana, que reflejen los más altos valores humanos contemporáneos y una mejor relación con la naturaleza.

Todos los habitantes del Municipio y la Comisaria de Calcehtok, tienen derecho a recibir servicios públicos de la más alta calidad y es obligación del Ayuntamiento lograr que estos se presten.

Es indispensable poner en marcha y dar continuidad a sistemas sustentables que estén encaminados a la mejora continua y a la utilización eficiente de los recursos materiales.

Estos sistemas deberán ser evaluados y calificados bajo las más estrictas normas de calidad. Se requiere hacer una valoración de los objetivos y procesos operativos, seleccionar los equipos que eleven los rendimientos, ampliar la cobertura y adquirir y mantener tecnología de punta.

Marcela Casanova Ordóñez
Enviada al Sr. Rosales
Crise Pacheco
Alfonso Salom
Ordóñez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Desarrollo Social

Es deber de la autoridad política ayudar al ciudadano a lograr su realización como persona.

La trascendencia el desarrollo social es generar ciudadanía, es decir, fomentar en los habitantes el interés por la acción pública, estableciendo los mecanismos de una verdadera participación ciudadana.

El desarrollo social se concibe como el instrumento a través del cual cada persona encuentra oportunidades de desarrollo integral en su individualidad y en su sociabilidad para la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales, culturales, espirituales, emocionales y participación de la toma de decisiones.

El desarrollo de nuestra comunidad depende en gran medida del papel activo de las mujeres, nos proponemos a ayudar para que las mujeres, formadoras de valores, encuentren terrenos donde puedan cumplir su misión, que se capaciten y de manera principal, que con su participación solidaria actúen en el desarrollo social de nuestro Municipio.

Asistencia Social y DIF Municipal

Aplicada a la sociedad, la subsidiariedad significa la intervención complementaria y auxiliar de las estructuras sociales y mayores a favor de las personas y de las comunidades.

La subsidiariedad complementa la solidaridad e impide que los individuos o grupos intermedios pierdan su legítima autonomía. La autoridad que no respete el principio de la función subsidiaria ni realiza el servicio que debe, ni procura el bien común a la que está obligada.

Esta ayuda de las estructuras sociales mayores puede estar exigida por dos razones: primera, porque las personas o pequeñas comunidades no puedan por sí mismas satisfacer sus necesidades o realizar sus tareas, y segunda porque se trate de tareas que solo pueden ser cumplidas por estructuras sociales más amplias.

En estos términos, la acción de la administración municipal será la de intervenir con la eficacia de sus instrumentos para ayudar a estas comunidades a cumplir sus funciones y desarrollar las tareas que primariamente les incumben y para facilitar a estas los instrumentos necesarios sin sustituirlas.

El principio de la función subsidiaria impone una definición y un reparto de tareas o competencias.

Marcela Casanova Ordoñez
Brigida de la Rosa
Cruz de la Cruz

28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

La subsidiaridad exige reconocer aquello que cada persona o grupo puede realizar con su propio esfuerzo. Se realiza así de manera más libre, firme y eficazmente la responsabilidad y competencia en cada cual.

Este orden hará a la sociedad más firme, favoreciendo no solo a la Autoridad, sino también la eficiencia social. Sin, embargo, este principio se pervierte cuando la ayuda que brinda la autoridad no se dirige o limita eficientemente para lograr un máximo de beneficio social.

Desarrollo Económico y Turístico

La planeación tradicionalmente enmarcada en el desarrollo económico y social, se necesita en la actualidad tomar en cuenta el deterioro del medio ambiente. Integrada a la dimensión económica y social, la administración eficiente de los recursos ambientales dotará a la población de un carácter de sustentabilidad que busque satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

La planeación municipal requiere de una visión global e integradora que contemple todas las dimensiones del desarrollo de una comunidad como lo son la económica, atendiendo a las ventajas comparativas de la región, con las fuentes de empleo necesarias, la ambiental, donde exista una protección eficaz del entorno y un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la social donde se dé una integración de las personas y las familias en los procesos culturales, educativos, formación, valores y de convivencia.

La necesidad de elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio y lograr un desarrollo perdurable que permita a todos tener accesos a la infraestructura y servicios públicos es actualmente un servicio reconocido y buscado no solo por instancias gubernamentales sino por cualquier actor interesado: ciudadanos, organizaciones civiles, empresas, agencias internacionales y multilaterales, operadores públicos y privados.

Esta enorme iniciativa fuente de mejoramiento social ha de aprovecharse y promoverse.

Lo anterior no significa negar o soslayar la responsabilidad última del Gobierno Municipal de ofrecer infraestructura y servicios públicos suficientes, y de buena calidad a la ciudadanía, sino asumir plenamente dicho compromiso compartiendo esta tarea con quienes están dispuestos y poseen mejores medios para llevarla a cabo de manera más eficiente.

En una situación en la que el Gobierno Municipal no dispone de los recursos eficientes para encontrar ese objetivo, corresponde a las organizaciones que están más cerca de los ciudadanos encontrar las soluciones mejor adaptadas para satisfacer las necesidades.

Marcela Casanova Ordoñez
Brigida del Rosario Cruz

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Dejar el desarrollo de una comunidad exclusivamente en manos públicas es erróneo, lo mismo que entregarlo a los mecanismos del mercado puro o del "todo privado". Hoy día, la vía de la reforma pasa por la cooperación pública-privada.

La participación de la construcción de cierta infraestructura y en la oferta de servicios públicos, de entidades privadas las encontramos ya en la obtención de proyectos por concurso o licitación, etc. Ahora es posible pensar en la sociedad público-privada que libera recursos públicos disponibles para necesidades que solo el poder público es capaz de satisfacer. La buena administración del servicio dependerá también de la existencia de un marco regulatorio adecuado.

Esta cooperación público-privada expresada como delegación de gestión o administración resulta mucho más que una simple modalidad de financiación no presupuestaria de los bienes públicos, es un instrumento real de desarrollo socio económico.

CAPITULO 6

LINEAS ESTRATEGICAS Y DE ACCION

GOBIERNO

FUNCION POLITICA

Fortalecer las estructuras existentes, que consoliden los vínculos entre la Autoridad Municipal, los organismos públicos y privados y los ciudadanos, en un marco de respeto y tolerancia.

GESTION CIUDADANA

Consolidar los canales de comunicación y enlace cercano con las Autoridades Municipales, que fortalezcan la gestión ciudadana.

LEGISLACION MUNICIPAL

Adecuar el marco jurídico vigente, ajustándolo a la situación actual del Municipio.

MERCADOS

Crear mercados municipales dentro del marco normativo vigente, con el objeto de hacerlos funcionales, estéticos y centros de atracción turística.

CEMENTERIOS

Realizar un Reglamento de Panteones a fin de que exista mejor control y regulación normativa.



Marcela Casanova Ordóñez
Br 191 de la del ROSER
Ex 12 Pcs

Alfonso Calán
Ordóñez

30

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

PROTECCION CIVIL

Fortalecer el sistema de protección civil generando una nueva cultura de la misma

TRANSPORTE PÚBLICO

A pesar de no estar dentro del marco normativo que rige a los Municipios la situación del Transporte Público, esta Autoridad Municipal, invitará a los prestadores de este servicio público a reuniones a fin de que dicho servicio sea para el bien de la población, con calidad y respeto.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicar a la ciudadanía de manera oportuna, a través de los canales de comunicación disponibles, las acciones y programas de la administración municipal en beneficio de Opichény sus habitantes.

SEGURIDAD PÚBLICA

PREVENCION DEL DELITO

Aplicar el sistema normativo vigente a efecto de disuadir a los potenciales infractores o delincuentes.

EDUCACION VIAL

Implementar estrategias que difundan la prevención de accidentes, mediante la promoción de programas de educación vial

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Mejorar los principios que brinda la Policía Municipal, su infraestructura y equipamiento.

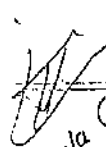
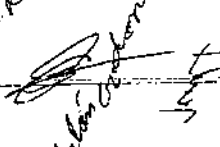
CAPACITACION INTEGRAL

Consolidar en la ciudadanía la confianza en los cuerpos de seguridad, mediante la capacitación integral y de valores de los elementos, reflejando mayor honradez, capacidad y mística de servicio.

PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Brindar al ciudadano medios de enlace de participación, que coadyuven con las acciones de seguridad pública.

GOBIERNO MUNICIPAL
OPICHÉNY


 Marcela Casanova Ordóñez
 Brig. de del. Rosario
 Cruz del

 Alfonso Calón

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

ADMINISTRACION MUNICIPAL Y FINANZAS PÚBLICAS

SISTEMAS DE CALIDAD

Implementar en la Administración Pública Municipal un modelo administrativo de calidad en el servicio.

LA MODERNIZACION Y EL USO DE TECNOLOGIAS

Implementar mecanismos tecnológicos y operativos que permitirán al Ayuntamiento prestar mejores y más rápidos servicios y tramites a los habitantes del Municipio.

CATASTRO

Esta Administración Municipal, considera, que los habitantes del Municipio, necesitan de su propio Catastro Municipal, por lo que se solicitará al Gobierno del Estado, la transferencia de todo la documentación correspondiente a fin de que podamos proporcionar a la ciudadanía e instituciones en general, de manera honesta, veraz, eficiente y conforme al marco legal vigente, la información y registro inmobiliario. Cabe aclarar si se cuenta con los recursos necesarios para dicha transferencia.

CONTRALORIA MUNICIPAL

Crear mecanismos y fortalecer los canales existentes entre la autoridad y los ciudadanos, que permitan una comunicación en forma clara, directa y oportuna.

Lograr una Administración Municipal con normas de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos.

Aplicar herramientas tecnológicas de vanguardia, a fin de contar con una administración municipal eficiente y moderna.

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

Promover una Administración Pública Municipal moderna y eficiente en el manejo de los recursos en el Ayuntamiento de Opichén.

CONTROL PATRIMONIAL

Realizar acciones tendientes a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Morala Asanola Ordón
Brigida de Pasaño
Cruz Petch

32

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Administrar eficientemente las finanzas públicas del Municipio bajo un esquema de fortalecimiento de los ingresos propios y transparencia en el gasto.

RENDICION DE CUENTAS

Mantener informados a los habitantes del Municipio de **Opichén y su Comisaría**, del estado que guardan las finanzas públicas municipales en cuanto a ingresos, egresos, patrimonio, deuda; así como del presupuesto.

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Consolidar los procesos que faciliten y estimulen el cumplimiento de las obligaciones fiscales para con el Ayuntamiento de Opichén.

MANEJO DE RESIDUOS DOMESTICOS.

Desarrollar acciones que ayuden a mejorar la imagen de nuestro Municipio.

DESARROLLO URBANO

PATRIMONIO ARQUITECTONICO, HISTORICO, ARQUEOLOGICO Y NATURAL

Valorar el potencial y la vocación del patrimonio cultural y natural de **Opichén y su Comisaria**.

USOS DEL SUELO

Impulsar el desarrollo urbano sustentable, operando planes y programas que permitan el aprovechamiento, aplicando las normas sobre el uso.

IMAGEN Y EQUIPAMIENTO URBANO

Definir los espacios que alberguen servicios o usos especializados acordes a la vocación del municipio, que sean elementos ordenadores y articuladores de su actividad, para conservar la belleza del Municipio y fomentar el arraigo en sus habitantes.

FUNCIONAMIENTO URBANO (ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO)

Revisar el estado actual de la problemática urbana (componentes e interacciones) a fin de establecer las acciones y mecanismos que reviertan el deterioro del Municipio.



Marcela Casanova Ordóñez
Brigida de la Cruz
Cruz Pacheco

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Instrumentar las acciones que permitan a la autoridad municipal contar con herramientas tecnológicas de primer nivel, para la correcta toma de decisiones en materia de administración de espacio urbano.

ANALISIS DE LAS VIALIDADES Y SENTIDOS DE CIRCULACION

Elaborar estudios para proponer disposiciones de mejora para la circulación de vehículos y personas en las vialidades del Municipio de Opichén.

RESERVA TERRITORIAL

Impulsar la creación de reservas territoriales municipales, tendientes a satisfacer la demanda de suelo requerido para el desarrollo ordenado de los asentamientos humanos.

VIVIENDA

Promover zonas dignas de vivienda en beneficio de los sectores de la población más necesitada, procurando el equipamiento adecuado, los servicios y una relación sana con las áreas productivas necesarias, cuidando la compatibilidad entre estas actividades.

ECOLOGIA

Elaborar un documento que regule y ordene estrategias de acción para el uso del suelo del municipio, permitiendo el desarrollo sustentable.

Implementar acciones concretas que mitiguen el deterioro ambiental, producto de la contaminación urbana.

Diseñar un programa de educación ambiental municipal, que contribuya mediante la participación comunitaria a la conservación de la biodiversidad regional, al manejo sustentable de los recursos y a la generación de una cultura ambiental responsable, así como difundir los diferentes programas municipales encaminados al mejoramiento del ambiente.

Dar cumplimiento a los programas de manejo de las reservas municipales y promover áreas de protección ecológica y de patrimonio cultural.

Obtener un diagnostico integral del estado actual del acuífero en el Municipio de Opichén que permita el uso y manejo sustentable de este recurso natural y planeación de un sistema de drenaje adecuado a las características del terreno.

Marcela Casanova Ordóñez
Brisila de la Rosa
Cruz Pich
Abner Salazar

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Implementar acciones concretas para establecer un sistema de recolección de residuos eficiente con la participación de la ciudadanía.

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VIALIDAD

Facilitar y adecuar la construcción de vías que permitan una adecuado tránsito vehicular y peatonal

ESPACIOS PUBLICOS

Promover la creación de espacios públicos con servicios y mobiliario urbano, para propiciar el entretenimiento y esparcimiento familiar, tomado en cuenta a toda la sociedad.



PARQUES Y JARDINES

Crear y mantener áreas públicas de sano esparcimiento, que mejoren el entorno urbano y eleven la calidad de sus habitantes. Dotar al parque principal de la cabecera de Internet Inalámbrico para el sano entretenimiento y sana utilización de esta herramienta tan importante en nuestra época.

DRENAJE PLUVIAL

Consolidar el programa de mantenimiento y construcción de sistemas de drenaje pluvial en los espacios urbanos, para mejorar la calidad de vida de la zona.

ALUMBRADO PUBLICO

Iluminar adecuadamente las áreas y vialidades del municipio de Opichén y su Comisaría.

ASEO URBANO

Mantener y mejorar la calidad del servicio de limpia en las vialidades y espacios públicos del Municipio.

AGUA POTABLE

Aracela Cacerola Arce
Bri Silda de Rosales
Alfonso Latorre

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Garantizar el suministro adecuado y la calidad del agua en los sistemas pertenecientes al municipio de Opichén y su Comisaría.

ELECTRIFICACION

Incrementar la red eléctrica en beneficio del mayor número posible de familias.

OBRA CIVIL

Diseñar, proyectar, supervisar y manejar las obras publicas, en optimas condiciones, con criterios de eficiencia, funcionalidad, seguridad y oportunidad, como respuesta a las necesidades detectadas por las instancias correspondientes, así como las que se generen por eventos extraordinarios.

MANEJO DE RESIDUOS

Manejar eficientemente los residuos sólidos no peligrosos del municipio de Opichén mediante un adecuado tratamiento y disposición final de estos.

Desarrollar un proyecto de disposición final de aguas residuales, que evite en lo posible, la contaminación del acuífero subterráneo

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

BIENESTAR SOCIAL:

JOVENES

Promover la participación juvenil como medio de crecimiento personal y comunitario, a fin de que los jóvenes desarrollen sus potencialidades sociales, culturales, deportivas, ecológicas y de participación ciudadana.

Impulsar acciones viables y sustentables a favor de los jóvenes, para que estos desarrollen sus habilidades laborales y su espíritu emprendedor.

Implementar programas que fomenten el desarrollo educativo en los jóvenes.

Proporcionar a los jóvenes la información y orientación necesaria, respecto a la protección de su salud física y mental.

EDUCACION

Promover acciones y programas tendientes a elevar la calidad educativa en el municipio.



*Marcela Casanova Ordóñez
Brisa de Rosa
Cruz Peñaranda
Alber*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Llevar a cabo entrega de lap tops, tablets o en su caso cualquier equipo de cómputo para su mejor educación y mejoramiento de vida en el Municipio de Opichén.

SALUD

Promover programas de salud dirigidos a las y los habitantes del municipio y en particular a las Comisarias.

CULTURA

Los programas populares y tradicionales, y el fomento a la promoción y difusión artística, serán manejados sin prejuicios ni exclusivismos atendiendo siempre a criterios de mérito artístico y al beneficio de la ciudadanía.

DEPORTE

Impulsar el deporte en el Municipio de Opichén y su Comisaría, aplicando en los campos deportivos los reglamentos existentes y fomentando la participación de los habitantes a través de torneos.

PARTICIPACION CIUDADANA

Propiciar y fortalecer la participación ciudadana en las colonias, fraccionamientos y comisarias del Municipio de Opichén y su Comisaría, generando las condiciones necesarias para el desarrollo de la comunidad.

DESARROLLO COMUNITARIOS INTEGRAL

Desarrollar políticas públicas que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Opichén y su Comisaría.

ETNIA MAYA

Revalorizar la cultura y la lengua maya, emprendiendo programas para fomentar el amor a nuestras raíces.

EQUIDAD Y GÉNERO

Marcela Casanova Ordóñez
Brigada de Recursos
Cruz Pacheco
Lalón
Chen

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Continuar fortaleciendo la equidad de género a través de todos los programas del Ayuntamiento de Opichén y su Comisaría, en coordinación con el centro integral e atención a la violencia intrafamiliar.

ASISTENCIA SOCIAL

Coadyuvar solidariamente con la población más vulnerable, para apoyarlas en las situaciones adversas que enfrentan.

LA FAMILIA

Promover la integración de la familia, a través del apoyo interdisciplinario a sus miembros.

NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES

Fortalecer, expandir y coordinar programas existentes que permitan a los niños, niñas y jóvenes promover su desarrollo integral, dando énfasis a este sector de la población que se encuentren en mayor situación de riesgo.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promover campañas permanentes de sensibilización dirigidas a la sociedad, a fin de abatir la discriminación y fomentar la integración de las personas con discapacidad, con base en sus derechos humanos.

Emprender políticas públicas en materia de empleo y autoempleo, educación y salud que coadyuven en la integración plena a la sociedad, de las personas con discapacidad.

ADULTOS MAYORES

Minimizar los riesgos característicos a la vejez, aminorar sus consecuencias y acrecentar las posibilidades para una vejez en el máximo de bienestar, no solo para la persona que envejece; sino para todo el entorno familiar, social y económico que lo rodea.

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

PROMOCION ECONOMICA

Realizar actividades y programas tendientes a apoyar la manufactura, promoción y comercialización de productos en el municipio de Opichén.

FOMENTO AL EMPLEO

*Marcela Casanova Ochoa
Brisa de la Cruz
Cruz Pech
Ahon talon
Jant*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Emprender acciones y estrategias para favorecer el fomento al empleo en el Municipio

FOMENTO AGROPECUARIO Y RURAL

Desarrollar un programa integral destinado a la promoción industrial y comercial del Municipio.

CAPACITACION

Fortalecer la capacitación para el fomento al empleo y autoempleo procurando su profesionalización.

FOMENTO TURISTICO

Fortalecer la identidad, la infraestructura y la vocación turística de Opichén y su Comisarias.



GOBIERNO

FUNCION POLITICA

Línea estratégica

Fortalecer las estructuras existentes, que consoliden los vínculos entre la autoridad municipal. Los organismos públicos y privados y los ciudadanos, en un marco de respeto y tolerancia.

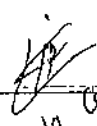
Líneas de acción:

Implementar mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de los planes municipales.

Establecer estrategias y acciones en contra de la corrupción.

Diseñar, coordinar y supervisar las acciones necesarias para el establecimiento de los criterios y la aplicación de las políticas que guíen las acciones de la administración municipal, dentro del marco legal vigente.

Promover las relaciones con otros órdenes de gobierno y la participación de la comunidad, en un clima de pluralidad y respeto, con certidumbre y seguridad jurídica, a fin de consolidar un gobierno eficiente, equitativo y honesto, en beneficio de los habitantes del municipio.


 Marcela Casanova Ordóñez
 Brigada del Rosario
 Cruz Pich
 Adm. Cabecera

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Promover y consolidar la participación de la sociedad organizada en el diseño e implementación de los programas municipales.
 Estipular que el actuar diario de los funcionarios públicos municipales sea siempre en estricto apego a la ley.

GESTION CIUDADANA

Línea estratégica

Consolidar los canales de comunicación y enlace cercano con las autoridades municipales que fortalezcan la gestión ciudadana.

Líneas de acción:

Implementar el programa "El Ayuntamiento en tu comisaría"

Establecer el mayor número posible de canales de comunicación entre el ciudadano y el alcalde

Fortalecer la figura de enlace ciudadano de las diferentes direcciones, para prestar pronta respuesta a los ciudadanos.

LEGISLACION MUNICIPAL

Línea estratégica

Adecuar el marco jurídico vigente, ajustándolo a la situación actual del Municipio

Líneas de acción:

Remozar de manera integral el mercado público ya existente.

Considerar la posibilidad de creación de nuevo mercados, según las necesidades actuales de crecimiento del Municipio.

Simplificar los procedimientos de registro y autorización de los establecimientos comerciales para evitar la economía informal, eludiendo la proliferación de asentamientos irregulares de ambulantes en las diversas colonias del municipio.

CEMENTERIOS

Línea estratégica

Solicitar al Gobierno del Estado mayores recursos para la conservación de los cementerios del Municipio.



*Marcela Coronado Ardo
Brigida de la Cruz
Cruz Pech
Adrian Valentin*

40

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Líneas de acción:

Implementar el programa cementerios dignos, que incluye trabajos de limpieza, nomenclatura, conservación, entre otros.

PROTECCIÓN CIVIL

Línea estratégica

Fortalecer el sistema de protección civil generando una nueva cultura de la misma.

Líneas de acción:

Promover la cultura de capacitación de la protección civil en toda la población y en las entidades públicas y privadas, en apego al marco legal dirigente.

Realizar simulacros de desastres para conocer la capacidad de respuesta de las autoridades.

Implementa campañas efectivas en los diversos medios de comunicación a fin de divulgar la prevención de accidentes.

Realizar el reglamento municipal de protección civil y promover su cumplimiento.

TRANSPORTE PÚBLICO

Línea estratégica:

Realizar un plan integral para crear el sistema de transporte público de pasajeros en el Municipio de Opichén y su Comisaria.

Líneas de acción:

Vigilar el cabal cumplimiento de los convenios firmados entre el Ayuntamiento y las empresas de transporte público.

Establecer rutas alternas que mejoren el servicio público de pasajeros.

Establecer convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, con el Ayuntamiento de Opichén.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Línea estratégica.

Marcela Acanua Ordóñez
Br. y la del Rosales
Cruz pcc

Alfonso Latorre
Jefe de Oficina

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Comunicar a la ciudadanía de manera oportuna, a través de los canales de comunicación disponibles, las acciones y programas de la administración municipal, en beneficio de Opichén y sus habitantes.

Líneas de acción:

Trabajar en coordinación con los medios de comunicación a través del responsable de comunicación social que informe de las actividades del Alcalde y funcionarios, dotándolos de información documental y grafica suficiente y precisa.

Fomentar la buena comunicación interna entre los trabajadores del Ayuntamiento de Opichén, a través de canales existentes y la relación de una revista interna que consolidara el sentido de identidad de los empleados, manteniéndolos informados sobre las acciones y visión de la administración general.

Implementar de manera continua de campañas publicitarias, encaminadas a dar a conocer los programas y acciones específicas de la Administración Municipal.

Difundir ampliamente los acuerdos y decisiones tomados por el Cabildo.

SEGURIDAD PÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO

Línea estratégica

Aplicar el sistema normativo vigente a efecto de disuadir a los potenciales infractores o delincuentes.

Líneas de acción:

Revisar los programas y las medidas preventivas que se han aplicado, con el objetivo de mejorarlas y adecuarlas.

Actuar con decisión frente al delito, mediante convenios con la S.S.P. o de manera subsidiaria, alentando a los vecinos a participar en programas de prevención.

Efectuar acciones operativas policiales en coordinación con las distintas dependencias municipales.

Fomentar a través de campañas publicitarias la cultura de prevención del delito, privilegiándola sobre la cultura de la penalización.

Incrementar las acciones preventivas y de vigilancias en los centros y áreas comerciales municipales.



Marcela Casanova L.
Brigida Cruz
Cruz Pech

Alfonso L. Cruz
Cruz Pech

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Difundir en los alumnos de las escuelas los valores de la prevención.

Promover campañas de racionalización de consumos de bebidas embriagantes, con la intención de reducir accidentes y la comisión de delitos.

Fomentar los valores y derechos humanos.

Fomentar la cultura de la denuncia respetando el anonimato.

EDUCACIÓN VIAL

Línea estratégica:

Implementar estrategias que difunden la prevención de accidentes, mediante la promoción de programas de educación vial.

Líneas de acción:

Poner en marcha programas de educación vial, seguridad pública y prevención del delito en las escuelas, en coordinación con ONG'S y otras dependencias de gobierno.

Realizar el Reglamento de Vialidad.

Realizar campañas de educación vial en los medios masivos de comunicación.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Línea estratégica

Mejorar los servicios que brindan la Policía Municipal, su infraestructura y equipamiento.

Líneas de acción:

Integrar plenamente a la Policía Municipal al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Reforzar el equipamiento, parque vehicular, instrumentos y comunicaciones de la Policía Municipal.

Implementar un sistema de vigilancia y control de tránsito vehicular, para optimizar el servicio que presta la Policía Municipal.

*Marcela Casanova Ardón
Brisa de la Cruz
Cruz Peña
Abel Cabal Ardón*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Modernizar los equipos, técnicas, métodos y procedimientos policiales enfocándolos a un servicio más humano y eficiente a la sociedad.

CAPACITACIÓN INTEGRAL

Línea estratégica:

Consolidar en la ciudadanía la confianza en los cuerpos de seguridad mediante la capacitación integral y de valores de los elementos, reflejando mayor honradez, mística de servicio.

Líneas de acción:

Formar, actualizar y capacitar activamente a todos los miembros de la Policía Municipal.

Formar, capacitar y adiestrar a los grupos de operaciones especiales y que cuenten con equipo.

Coadyuvar en coordinación con el sistema nacional de seguridad pública, en la capacitación integral de los elementos de la Policía Municipal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Línea estratégica

Brindar al ciudadano medios de enlace de participación, que coadyuven con las acciones de seguridad pública.

Líneas de acción:

Garantizar espacios de participación ciudadana en los programas y en especial a los referentes a la prevención.

Reforzar los mecanismo reforzados a atender las denuncias ciudadanas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y FINANZAS PÚBLICAS

SISTEMAS DE CALIDAD

Línea estratégica:

Implementar en la Administración Pública Municipal modelos administrativos de calidad en el servicio.



Marcela Geronimo Jara
Brisa del Rosale
Cruz Pach

Roberto Cruz
Jara

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Líneas de acción:

Buscar la calidad en las acciones, la mejora de la productividad y el menor costo, desarrollando un programa de calidad en el servicio.

Establecer programas de capacitación a los empleados públicos relativos a la importancia de la transparencia.

Mejorar, actualizar y estandarizar todos los procesos de trabajo del Ayuntamiento.

Establecer un programa de capacitación integral para todo el personal del Ayuntamiento, basado en una adecuada detección de necesidades de capacitación.



LA MODERNIZACIÓN Y EL USO DE TENOLOGÍAS

Línea estratégica

Implementar mecanismos tecnológicos y operativos que permitan al Ayuntamiento prestar mejores y más rápidos servicios y trámites a los habitantes del Municipio.

Líneas de acción:

Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones que reanuden en mejores herramientas de trabajo, controles operativos y efectivos para el Ayuntamiento, además de servicios y trámites más ágiles y rápidos para la ciudadanía.

Contribuir con tecnologías de información y comunicaciones al cumplimiento de la ley de transparencia estatal, de modo que los habitantes del municipio tengan accesos rápidos y seguros a la información referente a la administración y operación de Ayuntamiento.

Difundir a la ciudadanía de manera oportuna el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

CATASTRO MUNICIPAL

Línea estratégica

Obtener por parte del Gobierno del Estado, el Catastro Municipal, conjuntamente con su función recaudadora, a fin de evitar la pérdida de tiempo de los habitantes de Opichén a la Ciudad de Mérida.

Línea de acción:

Marcela Casanova de
Brisinda
Cova pech

Other color codes

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

Instalar el Catastro Municipal.

CONTRALORIA MUNICIPAL

Línea estrategia

Crear mecanismos y fortalecer los canales existentes entre la autoridad y los ciudadanos, que permitan una comunicaron en forma clara, directa y oportuna.

Líneas de acción:

Instaurar la contraloría social municipal.

Línea estratégica

Lograr una administración municipal con normas de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos.

Líneas de acción:

Informar sobre el ejercicio de gobierno, sobre todo el de los procesos administrativos que deben registrar una alto índice de de transparencia, como las adquisiciones de bienes, las contrataciones de servicios y los arrendamientos de de bienes muebles o inmuebles.

Elevar la productividad y la calidad del gasto público de las unidades responsables de la administración municipal, a través de controles efectivos para que los servidores públicos logren un alto desempeño en la provisión de más y mejores bienes y servicios para el bienestar de la ciudadanía.

Proporcionar el apego al marco legal vigente atención a las quejas y denuncias ciudadanas.

Certificar que las funciones de control de los recursos financieros y patrimoniales se lleven a cabo conforme a procedimiento previamente establecidas para que sean veraces, oportunos y confiables.

Verificar los procesos de salvaguarda de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.

CAPITULO 7

MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL

Evaluación y control del Plan.

Marcela Castañeda Ordón

Brigida del Rosario
Cruz Pech

Alfonso Calles Ordón

46

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Opichén, es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de las personas del Municipio y en él se definen los propósitos y las estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el Gobierno Municipal deberá tener en cuenta para la elaboración de programas operativos anuales, que son los programas que el Ayuntamiento deberá elaborar para los periodos de un año que correspondan a la administración municipal. Es de suma importancia que en la elaboración del Plan se tomen en cuenta las necesidades y opiniones de la comunidad, ya que de esta manera se garantiza una mayor vinculación entre la comunidad y las autoridades, lográndose con ello que las soluciones planteadas por el Ayuntamiento sean congruentes con las expectativas sociales en la atención de los problemas.

Control: Comprende el conjunto de actividades que deberán desarrollarse para identificar el grado de cumplimiento del Plan y el avance de los programas, para localizar posibles desviaciones y verificar si el proceso funciona de conformidad con lo establecido.



Evaluación: En esta etapa, al término de la temporalidad establecida, se hace una valoración de los resultados de la planeación, sin embargo, es recomendable hacer también evaluaciones parciales durante la ejecución del plan, para saber si los objetivos propuestos se van alcanzando. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

La realización del Plan Municipal de Desarrollo, es el establecimiento formal de los mecanismos de seguimiento y evaluaciones; por esta razón, y para ser congruentes con el compromiso adquirido ante la sociedad, cada seis meses se realizará una evaluación parcial de resultados con el objetivo de medir el avance de los programas o acciones y establecer las medidas de reorientación que sean necesarias, evaluación que oportunamente será informada a la sociedad.

--Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minucioso y deliberación, manifestando que quien quisiera hacer uso de la palabra era el momento oportuno, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Alvar Calan Oidoñez quien manifestó lo siguiente: "Que porque se pone el plan Estatal de desarrollo 2007-2012". Hizo uso de la palabra el Regidor Alfredo Oidoñez Che, quien manifestó lo siguiente: "El Plan está perfecto, se menciona todo, me gustaría que se de a conocer, que las cosas se clarifiquen, para el mejor ánimo del pueblo y que vean que estamos trabajando a favor de la gente". Y no habiendo nada más que quiera hacer uso de la palabra, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente: - - - - -

A C U E R D O

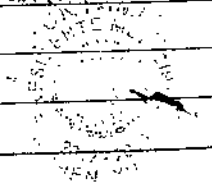
UNICO: Se Aprueba el punto Cuarto inciso B) con la votación siguiente. Por Mayoría Calificada de Ocho Votos a favor y Cero en contra - - -

TRANSITORIO

UNICO: Este acuerdo entrará en vigor, el día de su aprobación. - - - - -

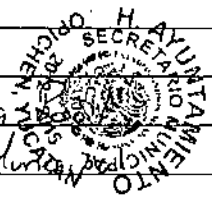
--Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas con veinte minutos del mismo día, el Presidente Municipal dió por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo por lo que se procedió a la redacción del Acta, en forma veraz e imparcial y las fue leída a los Regidores presentes quienes la aprobaron y firmaron para dar constancia. Doy FE. -

Carlos Enrique Ku
C. Carlos Enrique Ku
Presidente Municipal



~~Isidro~~
Wilberth Chin Arredondo
Síndico Municipal

~~Isidro~~
Isidro Mena
Secretario Municipal



Marcela Casanova Ordóñez
Marcela Casanova Ordóñez
Regidor

Brigida del Rosario Cruz Pech
Brigida del Rosario Cruz Pech
Regidor

~~Alfredo~~
Alfredo Ordóñez Che
Regidor

Alvar Calán Gódenis Bago Pantoja
Alvar Calán Ordóñez
Regidor



Imat
Juan Gaspar Tut EK
Regidor

C. SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO OPICHÉN, YUCATÁN
ISIDRO MENA POOL -----
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE
DE 48 FOJA(S) UTIL(ES), ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL
DE QUE PROCEDE, LA CUAL CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE
H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES HE TENIDO A LA VISTA.
OPICHÉN, YUCATÁN A 26 DEL MES DE Abril DEL AÑO 20 13

